



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas – Risaralda
"Coadministramos por el bien de nuestra ciudad"



CÓDIGO: CP-RC-03

ACTA N° 169 DE SESION EXTRA-ORDINARIA DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018

Siendo las 08:00 a.m se inicia la sesión Extra-Ordinaria, convocada para hoy 14 de diciembre de 2018 con el siguiente Orden del Día:

1. Himno Nacional de la República de Colombia.
2. Himno del Municipio de Dosquebradas.
3. Llamado a lista verificación del quórum.
4. Consideración y aprobación de Acta:
Acta de Sesión Extraordinaria N°168 del 13 de diciembre de 2018.
5. Socialización No.038 del 13 de diciembre 2018 "Por el cual se crea el Concejo de paz, reconciliación y convivencia del municipio de Dosquebradas, Risaralda y se dictan otras disposiciones".

Invitados:

Dr. Alfredo Castañeda Rodas- Secretario de Gobierno

Dr. Ricardo Romero- funcionario de la Secretaría de Gobierno.

6. Informe de Comisiones Permanentes y Accidentales
7. Lectura de comunicaciones.
8. Propositiones.
9. Varios.

Una vez leído el orden del día el Sr. presidente indica dar continuidad al mismo.

1 y 2. Se entonan los himnos de la República de Colombia y del Municipio de Dosquebradas, respectivamente.

Una vez han sido entonados los himnos se procede con el orden del día.

3. Llamado a lista verificación del quórum. Responden al llamado a lista los siguientes cabildantes:

Jesús Antonio Carmona.

James Castaño Castaño.

Johana Marcela Castaño Rincón

Tatiana López Saldarriaga

Miguel Ángel Correa Bedoya.

Rubén Darío Londoño.

Robert Sánchez Osorio.

Germán Eduardo Londoño López.

Duván Murillo Grajales.

John Jairo Llanos Zapata.

Miguel Ángel Rave Rojo

Manuel Leonel Rojas Hurtado.

José Arlés Rivera Cano.

Carlos Alberto Velásquez Echeverry.

Wilson Zapata Carvajal.

El Sr. Secretario General informa al Sr. presidente que hay quórum decisorio; una vez verificado el quórum el Sr. Presidente Declara instalada la Sesión Extraordinaria, pone en consideración el Orden del día y es aprobado por la plenaria.

4. Consideración y aprobación de Acta: Acta de Sesión Extraordinaria N°168 del 13 de diciembre de 2018. El Sr. presidente brinda un cordial saludo a todos los asistentes, pone en consideración el



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas – Risaralda
"Coadministramos por el bien de nuestra ciudad"



CÓDIGO: CP-RC-03

ACTA N° 169 DE SESION EXTRA-ORDINARIA DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018

acta, previamente enviada a los correos de los Honorables Concejales, la cual es aprobada por la plenaria.

5. Socialización No.038 del 13 de diciembre 2018 "Por el cual se crea el Concejo de paz, reconciliación y convivencia del municipio de Dosquebradas, Risaralda y se dictan otras disposiciones".

Invitados:

Dr. Alfredo Castañeda Rodas- Secretario de Gobierno

Dr. Ricardo Romero- funcionario de la Secretaría de Gobierno

//El HC Luis Eduardo Giraldo Ospina solicita a la Presidencia le sea reconocida la presencia.

El Sr. **presidente reconoce la Presencia del HC Luis Eduardo Giraldo Ospina**, lo anterior en constancia de su asistencia a la Sesión y en cumplimiento del Reglamento Interno//.

El sr. presidente confiere el uso de la palabra a los invitados, intervienen:

Intervención Dr. Alfredo Castañeda Rodas- Secretario de Gobierno: Refiere que es muy grato presentar el Proyecto de Acuerdo Radicado el 13 de diciembre de 2018 2018 "Por el cual se crea el Concejo de paz, reconciliación y convivencia del municipio de Dosquebradas, Risaralda y se dictan otras disposiciones", para hacer la presentación del Proyecto de Acuerdo lo acompañan dos profesionales de la Secretaría quienes en compañía con otros profesionales especializados lo estructuraron y solicita a presidencia ceder el uso de la palabra.

Intervención Dr. Ricardo Romero: Profesional de la Secretaría de Gobierno. Refiere que es un honor estar en el recinto socializando el Proyecto de Acuerdo para la presentación cuenta con el apoyo de la Profesional Angeline Otalvaro. Refiere que el Consejo fue creado con el Acuerdo 029 de 2004 en donde se buscaba generar estrategias y acciones de trabajo en equipo que sea enfocado a la construcción de Paz, posteriormente fue derogado por el Acuerdo Municipal 046 del 2005 para modificar la composición de quienes serán convocados a formar parte del Consejo, se le adicionó el artículo la creación de un fondo municipal y hoy presentan un Proyecto de Acuerdo que derogue el Acuerdo Municipal 046 porque se pretende que, se incluyan actores muy importantes que actualmente no se encuentran dentro del Consejo Municipal de Paz y retirar a otros actores que ya no existen o no son los suficientemente pertinentes para integrar el Consejo de Paz y que se dé así cumplimiento al Decreto 885 del 2017.

Expresa que en los 14 años que lleva conformado el Consejo de Paz desafortunadamente no se ha podido activar la conformación y esperan poder activarlos en la próxima vigencia para que cumpla sus funciones de órgano Asesor Consultivo en materia de Paz, siendo también una "herramienta" para liderar procesos de paz y convivencia en el territorio. Informa las Labores que están realizando en materia de Derechos Humanos en tres comunas del municipio, en Instituciones Educativas focalizadas; Informa las actividades de reconciliación entre víctimas y victimarios para la construcción de Paz; realización de actividades de concientización en varios actores para que mediante de la resiliencia se promueva la reconciliación en el municipio.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO MUNICIPAL
Dosquebradas – Risaralda
"Coadministramos por el bien de nuestra ciudad"



CÓDIGO: CP-RC-03

ACTA N° 169 DE SESION EXTRA-ORDINARIA DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018

Socializa la justificación del Proyecto de Acuerdo; informa las clases de desplazamiento; refiere que se necesita el apoyo de todos los integrantes del Consejo de Paz y que todos los integrantes participen activamente porque a la fecha no se ha podido lograr la articulación. Socializa en mapeo de la ubicación de los Consejos de Paz en el territorio nacional destacando que los departamentos de Amazonas, Vichada y San Andrés no lo tiene aun conformado y que el Departamento de Boyacá es el que más Consejos tiene, aunque no han sido tan afectados por el conflicto armado.

Intervención HC Robert Sánchez Osorio: Indaga sobre que experiencias positivas ha producido el Consejo de Paz en sectores de Dosquebradas que tiene problemas de convivencia como por citar un ejemplo la Comuna 9 que tiene antecedentes de conflicto y tiene allí la Casa de Paz, los Jueces de Paz y en que sectores han dado algún resultado.

Responde el r. Dr. Ricardo Romero que como venía contando el Consejo de Paz aun no se ha podido activar por falta de quorum en las seis reuniones que han realizado.

Intervención HC Jhon Jairo Llanos: Refiere que estudiando el Acuerdo el Consejo de Paz se vuelve inmanejable porque revisando hay aproximadamente setenta (70) integrantes entre ellos representantes de nivel Nacional, secretarios de despacho municipal, Concejales Municipales, entre otros y que es muy difícil organizarlos para poder que se reúnan y hay quorum, teniendo en cuenta que la conformación está reglada por Ley es lógico lo difícil de reunirlos; expresa que con lo presentado desafortunadamente va a seguir siendo inmanejable y que en aras de la verdad no servirá el Consejo de Paz.

Interviene el Dr. Alfredo Castañeda refiriendo que en las reuniones que han hecho desafortunadamente no ha habido quorum pero han trabajado con el Ministerio Del Interior hacer dos actividades: Seguimiento, capacitación y labor social de limpieza de quebradas con las personas Reinsertadas que hay en el municipio y la segunda actividad fue acto simbólico de reconstrucción y reconciliación entre víctimas y victimarios que se realizó en el colegio Salesiano.

Intervención HC James Castaño Castaño: Refiere que tiene una duda por que considera que hay una dualidad entre el Consejo de Paz y las funciones de los Jueces de Paz; solicita claridad ya que los jueces de Paz han presentado quejas por falta de apoyo económico, solicita información sobre quien es el responsable de entregarles los recursos financieros.

Intervención HC Germán Eduardo Londoño López: Al analizar las funciones de la labor de los asesores y consultores del Consejo de Paz sugiere que se establezcan subgrupos conformados por asesores especializados en subtemas que puedan ir desarrollando temáticas específicas para después llevarlas al Consejo en Pleno, lo anterior es para evitar tener un volumen de integrantes tan grande en el Consejo que dificulta que se coordinen para reuniesen.

Intervención HC Luis Eduardo Giraldo Ospina: Refiere que no vio el tema de construcción de tejido social, expresa que hay barrios como Guadualito que necesitan que se haga más presencia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas – Risaralda
"Coadministramos por el bien de nuestra ciudad"



CÓDIGO: CP-RC-03

ACTA N° 169 DE SESION EXTRA-ORDINARIA DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018

institucional para construir el tejido formando lo menores con ocupación del tiempo libre para prevenir que los menores sean víctimas de consumo de sustancias psicoactivas. Sugiere que se inicie con algo.

Intervención HC Wilson Zapata Carvajal: Refiere que en el estudio del Proyecto de Acuerdo en los integrantes no se ven incluidos la Fiscalía, el CTI y ni a la Policía siendo ellos poseedores de conocimientos por las experiencias en el tema, solicita información al respecto. No sabe si es que no se pueden vincular al Proceso siendo parte del Consejo de Paz.

A continuación, el Dr. Ricardo Romero informa brinda las repuestas a las inquietudes que le han manifestado. Una vez se han pronunciado los cabildantes y los invitados el sr. presidente agradece la deferencia de estos último para con el Concejo Municipal e indica dar continuidad al Orden del Día.

6. Informe de Comisiones Permanentes y Accidentales:

- El sr. presidente les manifiesta a los integrantes de la Comisión Primera que por favor se dirijan a la sala de Juntas para la reunión convocada para hoy y que dará inicio.
- El HC Duván Murillo Grajales: Informa que el día de ayer (13 de diciembre) los integrantes de la Comisión Tercera realizaron un recorrido en compañía algunos secretarios de despacho a los sectores de Mirador de la Sultana y Bosques de Milán para escuchar las problemáticas expuestas por la comunidad quedando acordado que en las Sesiones del mes de marzo de 2019 se dará seguimiento a los compromisos adquiridos que se detallarán el acta de la Comisión que se elaboró.
- El HC Jhon Jairo Llanos Zapata: Manifiesta que por ausencia del presidente y vicepresidente de la Comisión Segunda procede a convocar a los integrantes de la Comisión a reunión el día 15 de diciembre de 2018 y que dará inicio al terminar la sesión extraordinaria de plenaria.

7. Lectura de comunicaciones:

Se da lectura al oficio recibido SMTM-270-905; Referencia: Implementación medida Pico y Placa de Dosquebradas; sinopsis: A la solicitud del Concejo Municipal de implementar la medida de Pico y Placa en el municipio responden que teniendo en cuenta las características de las vías del municipio que son vías de Orden Nacional (entre ellas se encuentran la vía Av. El Ferrocarril perteneciente a la "ANI", Av. Simón Bolívar vía Nacional que pertenece al Instituto Nacional de Inviás "INVIAS"), Departamental y Municipal, se requiere emitir realizar unos estudios que se para emitir un concepto de viabilidad o no, de las medidas que se pretenda adoptar.

Una vez leído el comunicado le es brindado el uso de la palabra a los concejales Miguel Ángel Correa Bedoya quien refiere que la respuesta brindada por la Secretaria de Tránsito no es suficiente; expresa que la ciudad necesita urgentemente una solución y que queda atento a las sesiones Ordinarias de la vigencia 2019 para profundizar en el asunto.

Seguidamente interviene el HC Wilson Zapata Carvajal solicitando se oficie a la Secretaria de Tránsito para que se busque una solución inmediata a la congestión vehicular y principalmente se tenga en cuenta que está próximo a iniciar las obras del Plan de Movilidad; expresa que referente



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas – Risaralda
"Coadministramos por el bien de nuestra ciudad"



CÓDIGO: CP-RC-03

ACTA N° 169 DE SESION EXTRA-ORDINARIA DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018

a la respuesta que han dado es pertinente que tengan en cuenta que en la ciudad de Pereira está implementado el Pico y Placa en vías nacionales y que es una situación que también se debe considerar en el estudio del Proyecto de Acuerdo que solicita autorización para entregar terrenos en donde está construido vías a la "ANI".

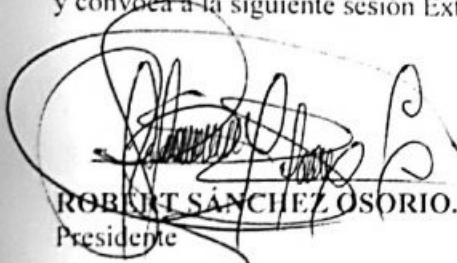
8. Propositiones:

- El HC José Arles Rivera Cano Propone a la Plenaria se faculte la Mesa Directiva para convocar en diferente horario la próxima sesión.

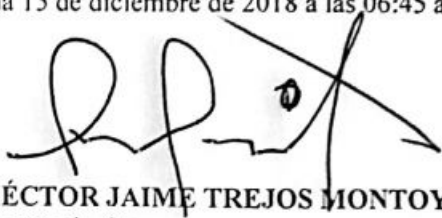
9. Varios:

No se abordan asuntos varios en esta Sesión.

Agotado el orden del día y siendo las 09:44 a.m. el Sr. Sr. presidente levanta la Sesión Extraordinaria y convoca a la siguiente sesión Extraordinaria para el día 15 de diciembre de 2018 a las 06:45 a.m.



ROBERT SÁNCHEZ OSORIO.
Presidente



HÉCTOR JAIME TREJOS MONTOYA.
Secretario General.

Elaboró: Yolanda Jaimes Mojica.